

# DOCUMENTO DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO ESCOLAR XENOFÓBICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



PERÚ

Ministerio  
de Educación



COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA



cooperación  
alemana  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



**DOCUMENTO DE ORIENTACIONES**  
PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN  
Y EL ACOSO ESCOLAR XENOFÓBICO  
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Carlos Alfonso Gallardo Gómez  
**Ministerio de Educación**

Wilfredo Tomas Rimari Arias  
**Viceministro de Gestión Institucional**

Guisella Gladys Aguilar Díaz  
**Directora General de Calidad de Gestión Escolar**

Esperanza Díaz Arnao Vda. de Ojeda  
**Directora de Gestión Escolar**

**Equipo técnico:**

Vanessa Buitrón Buitrón  
Marco Torres Ruiz  
Javier Urbina Languasco  
Elna Abad Bereche  
Tania Revollar Ridoutt  
Aurelio Valencia Bustios

**Elaboración de contenidos:**

Ailin Navas Zaraza  
Nurys Morin Cabrera

**Diseño, ilustración y diagramación:**

Silvana Arteaga Gamarra

**Corrección de estilo:**

George Axel Torres Queija

**©Ministerio de Educación**

Calle Del Comercio N.º 193, San Borja  
Lima, Perú Teléfono: (511) 615-5800  
[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Con el apoyo de



COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA



cooperación  
alemana  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por  
**giz**  
Deutsche Gesellschaft  
für Internationale Zusammenarbeit

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH a través del Programa Europeo Regional de Migración y Refugio, Iniciativa Especial SI Frontera.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.

**Primera edición**

Se autoriza citar o reproducir la totalidad o parte del presente documento, siempre que se cite la fuente y no se utilice con fines lucrativos.

# Indice

---

Presentación	6
Capítulo 1: Conceptos	8
Capítulo 2: ¿Cómo son las personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela?	11
Capítulo 3: Nuestro contexto escolar: una mirada analítica a los actos discriminatorios.	20
Capítulo 4: Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas.	25
Referencias	34

# PRESENTACIÓN

Como sabemos, en los últimos años la migración al Perú ha crecido exponencialmente. Por ejemplo, seguramente hemos percibido que muchos de nuestros estudiantes provienen de diferentes regiones de Venezuela. Esto se debe a una fuerte crisis política, económica y humanitaria que ha venido atravesando ese país y que ha derivado en el éxodo más grande de la región. Según la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela [R4V] (2021), se trata de más de 4 600 234 refugiados y migrantes, en muchos casos con claras características de vulnerabilidad.

Frente a este fenómeno migratorio, el Estado peruano ha acogido a una gran cantidad de personas de todas las edades. Se estima que son 1 299 995 a julio de 2020, según la Superintendencia Nacional de Migraciones [SNM] (2020), lo cual ha sido un reto importante para las instituciones y las estructuras sociales, no solo a nivel operativo, sino también de sensibilización e inclusión.

Durante los últimos tres años, se han visto marcados esfuerzos en la construcción y aplicación de programas que permitan una convivencia pacífica e integración de las y los migrantes y refugiados al sistema económico, social y educativo. Uno de estos retos, tal vez el más complejo y necesario de abordar, es el de la discriminación por xenofobia, siendo este el acto de tratar a un individuo o a un grupo de personas de una manera ilegal o desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social (Humanium, s. f.). Es importante comprender que la discriminación hacia cualquier persona y de cualquier edad es una seria violación de los derechos humanos.

Es así como la Convención de los Derechos del Niño (1990) enuncia que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger a niñas y niños de toda forma de discriminación incluyendo **la xenofobia**: no importa de dónde sean, ni de qué sexo o color de piel, ni qué lengua hablen, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias, ni si padecen de alguna discapacidad (Unicef, s. f.).

La discriminación y xenofobia suelen alimentarse del miedo a lo desconocido; resulta en el rechazo de aquello que es percibido como diferente, como mecanismo de defensa ante la posibilidad de daño o cambios en el estilo de vida o formas de ver el mundo. Las migraciones masivas, tanto internas como externas, siempre representan estas posibilidades, y el contexto actual que vivimos en el Perú no escapa de esta realidad.

Por ello esta guía tiene el propósito de aportar a la sensibilización y visibilización de las condiciones de la migración venezolana en el Perú, dar herramientas para promover, con un enfoque especial en la comunidad educativa, la integración de los niños, niñas y adolescentes venezolanos y venezolanas al sistema escolar. Esta guía te ayudará a manejar mejor las situaciones de violencia escolar asociadas a este fenómeno, como la discriminación y *bullying* xenofóbico.

Capítulo

01

Conceptos





A continuación, presentamos algunos conceptos básicos que permitirán contextualizar los planteamientos y aprendizajes a desarrollar:

**Aporofobia.** Sentimiento de miedo y en una actitud de rechazo al pobre, al “*sin medios*”, al desamparado. Este rechazo no es tanto por la nacionalidad, sino por la condición socioeconómica de pobreza. La palabra fue acuñada por la filósofa Adela Cortina (Martínez, 2002).

**Bullying o acoso escolar.** De conformidad con lo señalado en el artículo 3.º del Reglamento de la Ley N.º 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2012-ED, el acoso entre estudiantes (*bullying*) es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada de parte de uno o varios estudiantes con el objeto de intimidar o excluir, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

**Comunidad LGBTIQ+.** Este término está formado por las siglas de las palabras *lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer*. Al final se suele añadir el símbolo + para incluir a todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores (Significados, s. f. [a]).

**Duelo.** (Del latín *dolium*, dolor, aflicción) reacción natural ante la pérdida de una persona, objeto o evento significativo; también es la reacción emocional y de comportamiento en forma de sufrimiento y aflicción cuando un vínculo afectivo se rompe. Incluye componentes psicológicos, físicos y sociales, con una intensidad y duración proporcionales a la dimensión y significado de la pérdida. En términos generales, es un proceso normal, por lo que no se requieren situaciones especiales para su resolución (Gómez-Sancho, 2004).

**Enfoque inclusivo.** Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo, en el que todas las y todos los estudiantes tienen derecho a oportunidades y logros educativos de calidad. Es transversal en el sistema educativo, concordante al principio de inclusión establecido en la Ley General de Educación y que promueve el respeto de las diferencias, la equidad en la enseñanza y confianza en la persona (Decreto Supremo N.º 010-2012-ED).

**Etnocentrismo.** Consiste en conceder un valor superior a la cultura propia frente al que se otorga a la ajena, y en emplear los patrones de la propia para juzgar la cultura ajena. El etnocentrismo dificulta e impide la comprensión de las culturas de otros pueblos (Cruz, 2018).

**Interculturalidad.** Proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto de la propia identidad y valoración de las diferencias.

Esta concepción de interculturalidad parte de entender que en cualquier sociedad del planeta las culturas están vivas, no son estáticas ni están aisladas, y en su interrelación van generando cambios que contribuyen de manera natural a su desarrollo, siempre que no se menoscabe su identidad ni exista pretensión de hegemonía o dominio por parte de ninguna (Walsh, 2000).

**Persona migrante.** Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o hacia una frontera internacional, de manera temporal o permanente y por diversas razones (IOM, 2019).

**Persona refugiada.** Para la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobada por las Naciones Unidas en 1951, y con su protocolo de 1967, los refugiados son personas que huyen de su país debido a “*fundados temores*” de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y que se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o, a causa de dichos temores, no quieren acogerse a la protección de tal país.

**Prejuicio.** Opinión, por lo general de índole negativa, que nos formamos sobre algo o alguien de manera anticipada y sin el debido conocimiento. En este sentido, el prejuicio es la acción y efecto de prejuizar. Prejuizar, como tal, significa juzgar antes del tiempo oportuno. La palabra proviene del latín *praeiudicium* (Significados, s. f. [b]).

**Xenofobia.** Actitud de odio, rechazo u hostilidad hacia los extranjeros. Se manifiesta en conductas discriminatorias y en prejuicios o desprecio hacia personas de otros países o culturas (IOM, s. f.).

**Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.** Todo acto o conducta violenta contra una niña, niño o adolescente que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar, y en el que los involucrados pertenecen a una institución educativa, independientemente de si pertenecen o no a la misma (Decreto Supremo N.º 010-2012-ED).

**Violencia sexual.** Todo acto de índole sexual contra una o más personas, propiciado por una persona adulta o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamientos, frotamientos, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual, con las manos o con los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico (exhibicionismo, actos compelidos a realizar en el cuerpo del agresor o de una tercera persona; imponer la presencia en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligado a presenciar y/o utilizado en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes, no se considera necesario que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual (Decreto Supremo N.º 010-2012-ED).

Capítulo

# 02

## ¿Cómo son las personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela?



### “Un perfil, miles de historias”

A continuación, queremos describir el perfil de las personas migrantes y/o refugiadas, provenientes de Venezuela, ya que ser de una región o un contexto específico influye en nuestra identidad y, por ende, en la forma en que percibimos la realidad. Lo podemos evidenciar en el aula de clases cuando mediante ejemplos podemos identificar la forma y el estilo que cada estudiante marca y cómo su comprensión varía en función de sus microsistemas familiares y sociales.

## 2.1 Conociendo sus raíces

Venezuela, al igual que Perú, es un país diverso y multicultural. Geográficamente, Venezuela está ubicada al norte de América del Sur. Limita al norte con el mar Caribe, en donde hay una variedad de islas turísticas y playas, como la isla de Margarita y el archipiélago Los Roques. Cuenta con montañas al noroeste, con la cordillera de los Andes, y con la capital Caracas ubicada en la zona centro norte del país. Dentro del territorio también podemos recorrer una vasta extensión de llanos y picos nevados, y adentrarnos a la selva amazónica por el sur.

De tal manera, en cada una de las diferentes regiones del país existen formas muy particulares de expresarse, por lo que a los venezolanos se les puede asignar un gentilicio especial según su lugar de origen: “*gocho(a)*” para el nativo de los Andes venezolanos; “*central*” para el que viene de Caracas, Maracay y Valencia; “*guaro(a)*” al proveniente del estado de Lara; “*llanero(a)*” al de Barinas, Guárico y Apure; “*marabino(a)*” al que proviene de Maracaibo en el estado Zulia; y “*oriental*” al de Margarita, Anzóategui, Monagas y Sucre.

Otras características interesantes del uso del lenguaje son, por ejemplo, las siguientes: Si proviene de la cordillera de los Andes, del estado Táchira, el venezolano nativo puede referirse a las demás personas como “*usted*”, mientras que uno o una del centro del país utiliza una jerga más cercana y de tuteo, como es el “*pana*”. A su vez, el llanero podría utilizar palabras provenientes de lenguas originarias combinadas con el español, como caramba, ñero(a) para saludar a sus amigos. Los maracuchos utilizan el voseo “*pa’ tú que veáis*”, pero con un toque particularmente distinto al usado en Argentina o Bolivia. Por su parte, las personas migrantes provenientes del oriente, como Margarita, cambian la “*l*” de las palabras por la “*r*”, y su ritmo al hablar es más rápido.

Así, en Venezuela existen tantas formas de hablar que vale la pena dejarse enseñar por cada dialecto que presenten los niños, niñas y adolescentes, y que forma parte de su identidad y gentilicio. Esto generaría una empatía, además de que aprenderíamos, ampliaríamos nuestro lenguaje y estaríamos propiciando mayor diversidad cultural, lo cual es importante para el crecimiento de cualquier nación, comunidad y familia. Todo lo nuevo que podamos aprender nos suma como personas y agrega valor cultural, promoviendo e infundiendo el valor de la diversidad cultural, la interacción armoniosa de las distintas culturas, lenguas, historias,

creencias, saberes y estilos de vida de los distintos grupos, culturas y pueblos que conviven en las instituciones educativas, y en la comunidad educativa en general.

Las lenguas y dialectos regionales son importantes por su utilidad para comunicarnos y establecer vínculos, por las particularidades que tienen para describir la realidad y por el legado cultural que transmiten. Además, constituyen el código de transmisión de nuestros sentimientos y emociones.

## 2.2 El fenómeno migratorio venezolano

El fenómeno migratorio es aquel por el cual se ha poblado la Tierra y una estrategia de supervivencia de la especie. Además, se puede considerar como un derecho a buscar mejores condiciones de vida y puede entenderse desde dos simples perspectivas: *la migración motivada* o la *migración forzada*.

Cuando la migración es decidida por la persona con fines particulares (crecimiento profesional, calidad de vida, experiencias, relaciones sentimentales, etc.), hablamos de *migración motivada*. En cambio, cuando la migración es presionada por circunstancias ajenas a la voluntad de la persona y esta es obligada directa o indirectamente a salir de su territorio de origen, se habla de *migración forzada*. Un ejemplo de este último tipo de migración es el que se da por fenómenos naturales, conflictos armados o crisis económicas y políticas que derivan en crisis humanitarias, la cual se define como *“una condición de emergencia que amenaza los derechos fundamentales de una comunidad o conjunto de personas en una región o país, pues atenta contra su propia vida o salud”*. Este último caso corresponde a la situación venezolana actual, que ha tenido como resultado que en el mundo haya 5 636 986 venezolanas y venezolanos buscando mejores condiciones de vida, siendo el Perú el segundo país receptor de migrantes y refugiados después de Colombia (SNM, 2020).

El proceso migratorio venezolano se produjo en diferentes etapas, según se agravaba la condición social, económica y política del país de origen. En Perú, este movimiento migratorio se incrementa tanto por la cercanía geográfica como por políticas gubernamentales durante el gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard, con quien se implementó una política migratoria especial para mantener una migración organizada y regular gracias al Permiso Temporal de Permanencia (PTP), el cual daba la posibilidad de trabajar de manera formal y cumplir las normas tributarias y legales del Estado peruano. Este permiso tuvo vigencia de enero de 2017 a octubre de 2018.

En este sentido, se pueden analizar dos movimientos migratorios importantes que marcan el ingreso de esta población al Perú. El primero se dio entre los años 2017 y finales de 2018, cuando arribaron a Perú personas entre los 20 y 50 años, en su mayoría mujeres y que alcanzaban el nivel educativo técnico superior o universitario completo.

El segundo movimiento migratorio importante se dio desde 2019 hasta marzo de 2020, cuando inició el estado de emergencia producto de la pandemia por la COVID-19. A este periodo lo denominaremos el de “*los caminantes*”, ya que se caracterizó por ser una migración de personas que llegaban caminando debido a la fuerte crisis humanitaria que se agravaba en su país de origen. A estas personas migrantes ya se les considera como refugiados/as o desplazados/as. Esta ola migratoria fue de una mayoría de personas entre los 15 y 50 años, principalmente hombres cursantes de secundaria o sin estudios universitarios culminados (R4V, s. f.).

Debido al cierre de las fronteras terrestres y aéreas, no se conocen cifras reales del movimiento migratorio mientras inició el estado de emergencia por la pandemia de la COVID-19. No obstante, la movilización de los migrantes continúa; muchos de ellos ingresan de manera irregular, es decir, sin pasar por puntos de control migratorio, quedando aún más vulnerables y expuestos a peligros como el de la trata de personas, explotación laboral, trabajo infantil, violencia sexual, entre otros.



## 2.3 Porque una vida no cabe en dos maletas: duelo migratorio

A las personas refugiadas y migrantes les toca aprender a vivir en la soledad con que la migración las confronta, y esto requiere fortaleza psicológica y física, más aún en aquellos momentos en los que hay que integrarse en un ambiente desconocido y que en algunos casos podría resultar hostil producto de la discriminación o xenofobia.

Este proceso de aprendizaje y adaptación puede estar atravesado por una profunda tristeza, a propósito de la experiencia de pérdida de la vida que se deja atrás. A este proceso psicológico le llamamos **duelo**. Aunque se asocia inmediatamente a la muerte, en realidad las pérdidas pueden ser muy diversas: rupturas de pareja, cambios de domicilio, cambios de estatus profesional, procesos de enfermedad o de pérdida de la funcionalidad, etc.

*Una vida no cabe en dos maletas*



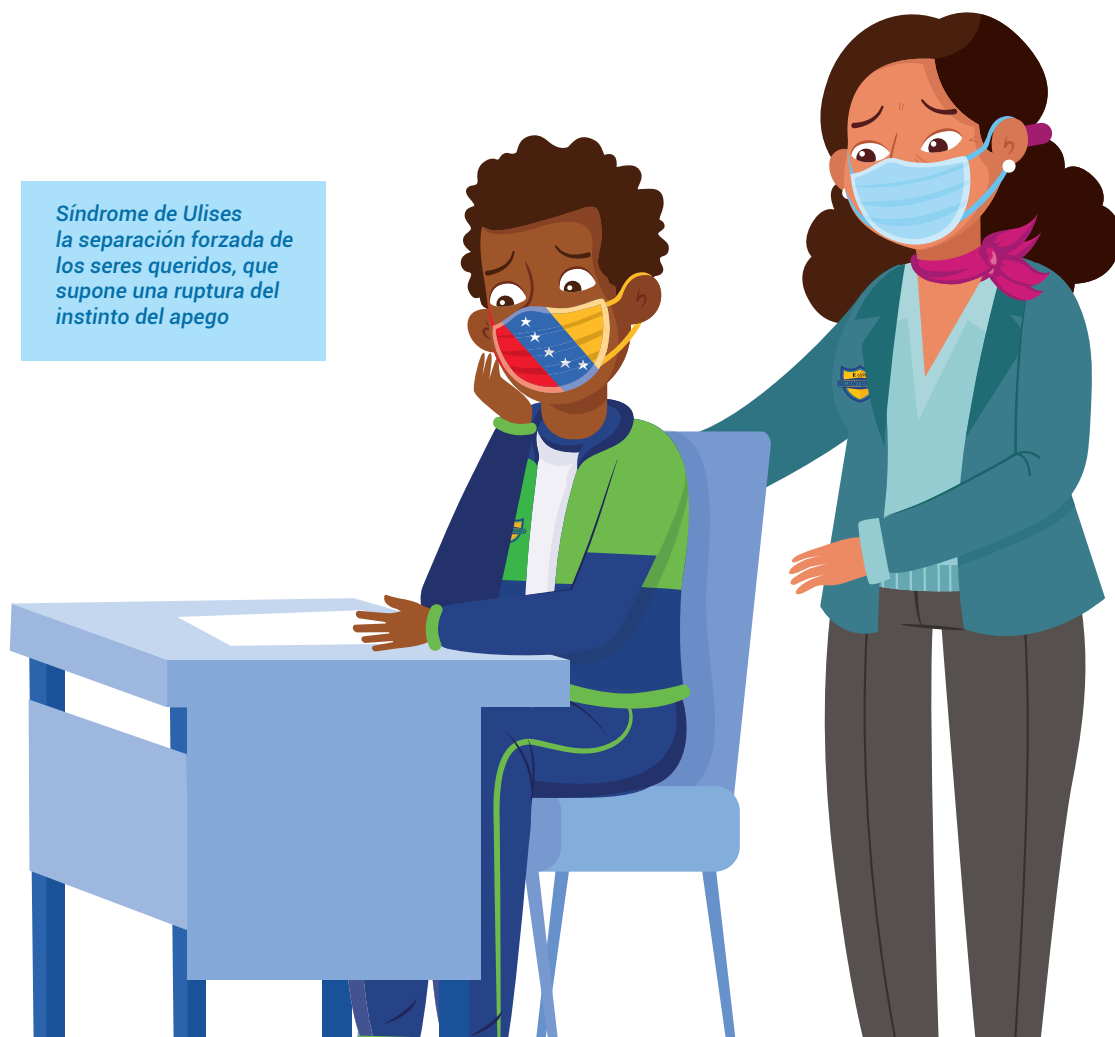
Así, la experiencia migratoria es un proceso complejo y muchas veces comparte las características de un duelo, sobre todo por las condiciones explicadas anteriormente. De allí que consideremos como duelo migratorio lo que llegan a sufrir las personas migrantes, quienes también atraviesan trastornos de ansiedad, psicosomáticos y depresión. Toda persona migrante tiene un duelo que procesar por la pérdida del arraigo, de la familia, amigas y amigos, la lengua materna (en algunos casos) y el estatus social (en otros).

El duelo en los procesos migratorios tiene características distintas a las de la pérdida de un ser querido debido a su carácter colectivo y compartido, ya que es masivo y supone un fenómeno de masa, donde las identificaciones pueden estar más arraigadas, impidiendo el proceso de integración a la comunidad de acogida, lo que puede enlentecer o detener el proceso del duelo.

Todo lo descrito anteriormente es conocido por algunos expertos como el síndrome de Ulises:

*Los estresores más importantes son la separación forzada de los seres queridos, que supone una ruptura del instinto del apego; el sentimiento de desesperanza por el fracaso del proyecto migratorio y la ausencia de oportunidades; la lucha por la supervivencia (dónde alimentarse, dónde encontrar un techo para dormir); y el miedo, el terror que viven en los viajes migratorios (pateras, ir escondidos en camiones), las amenazas de las mafias, de la detención y la expulsión, o la indefensión por carecer de derechos (Achotegui, 2020).*

Síndrome de Ulises  
la separación forzada de  
los seres queridos, que  
supone una ruptura del  
instinto del apego





Las niñas, niños y adolescentes no están exentos de experimentar todos estos signos y síntomas, manifestados en comportamientos que se pueden evidenciar en el contexto escolar. Por ejemplo, pueden presentar conductas como el aislamiento, la inhibición o poca participación en el aula, signos de tristeza (llanto, nostalgia); otros pueden manifestar cólera o rechazo a la nueva experiencia de vida, o poca integración con sus compañeros de clase.

Los docentes deben estar atentos y sensibilizados para abordar estos asuntos con comprensión y amabilidad, procurando empatía ante la pérdida y acogiendo la tristeza ajena con respeto. Esto puede prevenir la agudeza de dichos comportamientos o síntomas; además, sirve de ejemplo para la comunidad educativa y promueve espacios de escucha y comprensión ante cualquier situación de duelo o pérdida.

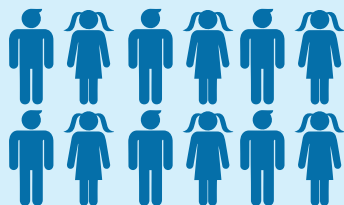
## 2.4 Los desafíos presentes al ser comunidad de acogida: la educación, un derecho para todas y todos

El Estado peruano, en su Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU, establece los “*Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes*” bajo enfoques transversales, que guían los planteamientos y disposiciones para la gestión de la convivencia escolar, desde los principios hasta las acciones concretas.

*Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento. El derecho a la educación incluye, además del acceso universal a ella, la calidad de la enseñanza, la formación en valores y principios de ciudadanía, así como condiciones de educabilidad adecuadas y accesibles de acuerdo a las características y necesidades de las y los estudiantes. Asimismo, este enfoque otorga preeminencia al interés superior del niño, la niña y del adolescente por sobre otros intereses y consideraciones (Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU).*

Producto de la masiva migración venezolana que ha recibido el Perú en los últimos años, muchos sectores se han enfrentado a retos para poder dar cobijo y atender las necesidades de todas y todos, y así proteger derechos humanos fundamentales como el de la educación.

## Datos de la migración venezolana en el Perú



2020  
**Migraciones**

**124.400**

niños, niñas y adolescentes  
habían ingresado a Perú



2020  
**Minedu**

**96.600**

Estudiantes refugiados y migrantes  
inscritos en el sistema de  
educación en Perú.



2020  
**el GTRM**

**100.000**

niñas y niños venezolanos no  
cuentan todavía con acceso a  
educación formal.

Estas cifras nos revelan los grandes retos que tiene el sistema educativo peruano, dada la alta cantidad de niños, niñas y adolescentes que aún no están matriculados. Esto implica una mayor demanda a nivel operativo, de infraestructura y de formación en materias de inclusión e interculturalidad (R4V, s. f.).

### A nivel operativo

- Contratación de profesionales docentes, administrativos y servicios de orientación psicológica.
- Mejora de los procesos de matrícula.
- Ampliación de la matrícula en función de la ubicación de migrantes y refugiados.

## A nivel infraestructura

- Apertura de nuevas instituciones escolares.
- Mejora de las actuales instalaciones escolares y sus recursos materiales.

## A nivel de formación

- Capacitaciones a todo el personal docente, administrativo, mantenimiento y de padres, madres y representantes en temas de inclusión, duelo migratorio y políticas migratorias con el objetivo de promover la inclusión.

A su vez, debemos considerar las barreras que presupone ser refugiados y migrantes, como la del estatus migratorio de estas personas, las condiciones de habitabilidad y vivienda, la falta de acceso a tecnologías, internet y material educativo, entre otras. Es así como el Monitoreo de Protección en Perú de octubre a noviembre 2020, realizado por el Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los refugiados presenta la siguiente información:



2020  
ACNUR

68%

de los NNA no se encuentran matriculados en el colegio.



2020  
ACNUR

50%

no cuenta con recursos para la educación virtual.



2020  
ACNUR

42%

niñas y niños venezolanos no cuentan todavía con acceso a educación formal.

## Capítulo

# 03

## Nuestro contexto escolar: una mirada analítica a los actos discriminatorios



La vivencia del mundo escolar es de las más significativas que tienen las niñas y los niños durante su desarrollo: caminar por los pasillos viendo sus colores que jamás olvidan; los salones de clases donde aprenden los pilares que sostendrán todo su futuro; el jardín donde pasan horas de diversión, de juegos. En la escuela se encuentran con sus primeros ideales, las maestras y maestros, así como sus primeros amigos y amigas. Todo esto se marca de amor, entusiasmo, deseo de aprender, jugar y vivir... pero no siempre es así.

Desafortunadamente, hay otra realidad que se vive: la discriminación. Esta se puede manifestar como **bullying** o acoso escolar, que es la violencia entre pares, como ya hemos visto, pero también como violencia psicológica, física o sexual por parte de distintos actores de la comunidad educativa, como estudiantes, personal docente, administrativo, de mantenimiento, familiares y/o cuidadores. La comunidad educativa, pilar fundamental para la socialización y la formación integral de las niñas, niños y adolescentes, no se encuentra exenta de sufrir actos discriminatorios asociados a la xenofobia y la falta de valoración por la diversidad, principalmente ante el nuevo capital cultural presente en el Perú, producto de la migración reciente de la comunidad venezolana. La violencia xenofóbica está asociada al rechazo o al aislamiento de una persona o grupo de personas por ser extranjera/o.

Además, los actos de discriminación pueden no solo presentarte en las aulas de clase, sino también en las reuniones con familiares, representantes, cuidadores, en los grupos de WhatsApp, en las actividades extracurriculares que están vinculadas al ámbito escolar o en cualquier otro entorno vinculado a la escuela. Por ello la importancia de que las políticas de no discriminación sean un eje transversal al ambiente escolar.

Este tipo de **bullying** puede estar acompañado de otras manifestaciones discriminatorias como la violencia basada en género y violencia sexual, como es el caso de aquellas niñas y adolescentes que, por ser mujeres, también sufren de discriminación o violencia por parte de otros compañeros o compañeras, docentes o el personal de la escuela.

Un fenómeno común es la hipersexualización de niñas y adolescentes venezolanas (Chávez, 2021). Se refiere a concepciones cargadas de estereotipos y prejuicios que suponen exagerar las características sexuales por encima de otras cualidades, exponiéndolas a un tipo de discriminación sexual por el hecho de ser mujeres y, además, venezolanas. Es cuando nacen frases como *"todas las venezolanas vienen a prostituirse o a buscar marido"* o *"las adolescentes venezolanas son más coquetas"*. Cuando se refuerzan estas ideas, no hay excepción para las adolescentes o niñas, quienes se ven expuestas a la presión social, se sienten ofendidas y, a su vez, se encuentran en una posición más vulnerable ante situaciones de trata, violencia sexual, acoso callejero, embarazo adolescente y, por supuesto, también acoso escolar.

Estas violencias, con las que viven día a día entre pares y también en las calles, repercute en su autoestima y autonomía, así como en su capacidad de desarrollar relaciones afectivas saludables. Las niñas y adolescentes son conscientes de esto, ya que podrían tener miedo de salir solas o de usar cierta vestimenta que destaque algunas partes de su cuerpo, de expresarse libremente y ser *"ellas mismas"* frente al estereotipo.

Otra forma de violencia o discriminación que se cruza con la xenofobia es la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes debido a su orientación sexual, expresión o identidad de género. Esta vulneración a sus derechos generalmente la viven tanto en sus hogares como en la calle, en la escuela y otras instituciones que deberían brindarles protección. Las niñas, niños y adolescentes de la comunidad LGBTIQ+ enfrentan el estigma y el rechazo de sus familias, compañeros y sociedad que reprueban su orientación sexual o identidad de género. Esto, a menudo, afecta su autoestima. En algunos casos desarrollan dificultad para hacer nuevas amistades o generar sentido de pertenencia, sienten desmotivación para el estudio y, en casos más severos, pueden llegar a sufrir cuadros depresivos.

### 3.1 Conductas discriminatorias en el contexto escolar

Algunas conductas discriminatorias que podemos identificar en el contexto escolar (Antón, 2015) son las siguientes:

Exclusión o rechazo por su identidad cultural: no son incluidos/as en los juegos o los trabajos grupales

- Recibir críticas por su acento o forma de hablar; por ejemplo, *“así no se dice”*, *“esa no es la forma correcta de hablar”* o *“mira cómo habla”* en tono de burla.
- Recibir insultos o palabras ofensivas por su nacionalidad; por ejemplo, *“veneco”* o *“veneca”*, usando el término despectivamente.
- Sufrir agresiones físicas.
- Recibir comentarios alusivos al cuerpo de las niñas y adolescentes venezolanas; cargado de hipersexualización y acoso sexual. Recordemos que nadie tiene derecho a opinar sobre nuestro cuerpo sin nuestro consentimiento.
- Ser excluido/a de las conversaciones.
- Ser ignorado/a; por ejemplo, los compañeros y/o el personal del centro educativo actúan como si no hubiese dicho nada, como si no hubiese manifestado su deseo de intervenir o como si no estuviese presente.
- Sufrir un mayor nivel de exigencia al ser evaluado/a para superar las materias y pasar de curso. Esta exigencia, paradójicamente, puede ser el resultado de las bajas expectativas sobre la capacidad y el rendimiento de la o el estudiante.
- Ser rechazado/a; por ejemplo, cuando los y las estudiantes son rechazados/as abiertamente de la participación en las actividades que se desarrollan en el centro.

- Ser siempre el o la última; por ejemplo, cuando es elegido/a al último en los juegos o trabajos de equipo, después del resto de los y las compañeros/as y docentes.
- Ser siempre el o la primera; por ejemplo, puede ser estigmatizado/a y considerado/a siempre la o el primer sospechoso de conductas incívicas en la escuela, del mal comportamiento en el aula o de causar desórdenes durante el recreo, las actividades deportivas, en el comedor, etc.
- Ser nombrado/a por su pertenencia a un grupo minoritario; por ejemplo, cuando el personal del centro o sus iguales se refieren al o la estudiante con un nombre que alude a su origen étnico o cultural (*"el venezolano" o "la venezolana"*).
- Ser tratado/a de forma incívica; por ejemplo, cuando el o la estudiante es gritado/a, acallado/a o sancionado/a por incidentes leves y con una frecuencia mayor a la del resto.

## 3.2 La discriminación escolar: consecuencias para todas y todos

La violencia es un fenómeno complejo y sus efectos varían de persona a persona; sin embargo, algunos niños, niñas y adolescentes pueden manifestar señales que nos indican que algo pueda estar pasando y que podrían dejar huellas. Si bien algunas veces las logran superar con éxito, dejando atrás el dolor y sufrimiento que generaron, otras veces no es así.

Ser migrante y sufrir de bullying xenofóbico puede generar un mayor impacto a nivel emocional, ya que, además de tocar su identidad personal, también involucra la identidad nacional, la soledad, la ausencia de redes de apoyo y el atravesamiento del duelo migratorio que pueda estar viviendo, todo ello asociado a las pérdidas de amigos, familiares y todo lo conocido que se deja atrás.

### Algunas niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes que sufren de bullying xenofóbico (Rodríguez y Ortega, 2008) pueden mostrar:

- Tristeza, desánimo, aislamiento, que en grados más intensos puede generar cuadros depresivos.
- Problemas conductuales, como actitudes desafiantes o negativas tanto en la escuela como en otros espacios de recreación o en el hogar.
- También pueden experimentar cólera, sentimiento de rabia y episodios de ira.

- Todo esto propicia un cuadro generalizado de inadaptación y rechazo por parte del país de acogida.

### **También podemos identificar consecuencias a nivel del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:**

- Dificultad para aprender, escasa concentración o desatención.
- Ausentismo escolar.
- Desconfianza para entregar o realizar las actividades.
- Hipersensibilidad o irritabilidad ante las correcciones de las y los docentes.
- Incumplimiento de sus asignaciones o tareas.

### **A nivel social encontramos que:**

- Aquellas personas que se consideran minoría forman un grupo que permanece aislado del resto, marcando aún más el efecto segregativo.
- El abandono escolar.
- Es un factor de riesgo que incrementa las probabilidades de tener trayectorias de vida problemáticas (delincuencia, violencia familiar, etc.).

Todo esto perjudica de manera significativa su desarrollo psicológico y emocional en general, así como sus espacios de convivencia, teniendo en cuenta que el Perú es su nuevo hogar. Esta realidad, por lo tanto, impacta directamente en la sociedad en la que habita.



Capítulo

# 04

## Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas



Debido a todos los actos de discriminación que puede vivir un o una estudiante y la necesidad de garantizarles un desarrollo adecuado en el contexto escolar, el Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU plantea que la gestión de la convivencia en las instituciones educativas es un proceso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar de buen trato que favorezca el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

La prevención de la violencia o actos de discriminación requiere el desarrollo de acciones de sensibilización, difusión e información, así como actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa, con el objetivo de generar habilidades socioemocionales que promuevan una convivencia escolar adecuada y establezca condiciones favorables para prevenir la violencia.

Es necesario realizar actividades que favorezcan la bienvenida acogedora y estimulante a las y los estudiantes desde el primer día de clases, con el objetivo de promover el conocimiento, la integración grupal, la construcción y evaluación de los acuerdos del aula y la prevención de la violencia escolar, promoviendo valores como el respeto, la empatía y el compañerismo, avanzando hacia una sociedad inclusiva e intercultural. Estas actividades se encuentran bajo la responsabilidad del docente, quien brinda acompañamiento y orientación a las y los estudiantes durante su desarrollo. Por ello, es importante implementar un protocolo de acogida para niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados que se insertan en el ámbito escolar, de modo que esta funcione como una comunidad de acogida.

## 4.1 Protocolo de acogida

En el caso de estudiantes que vienen de otros países, aunado a las transformaciones vitales asociadas al cambio migratorio, se le suma la incertidumbre, los miedos y expectativas sobre esta nueva experiencia escolar. Es por ello que sus necesidades de acogida y acompañamiento son aún más fuertes (Stefoni y Riedemann, 2017).

En la formulación y/o validación de este protocolo podrían participar todos/as los/as actores de la comunidad educativa, comprendiendo que se trata de un esfuerzo por brindar una acogida adecuada y pertinente para favorecer la incorporación, permanencia y continuidad de la trayectoria educativa de cada estudiante que llega a la escuela. Esto se asocia a las normas de convivencia escolar, el rechazo a cualquier tipo de discriminación, la promoción de la valoración de la diversidad y la integración a su nueva comunidad educativa de manera grata y saludable para quien llega y también para quien acoge.

A continuación, se sugieren algunos ámbitos relevantes para el abordaje del proceso de acogida de estudiantes que vienen de otro país, que pueden favorecer una transición fluida y armónica, fortaleciendo su trayectoria educativa.

## Puntos fundamentales del protocolo de acogida

A continuación, se sugieren algunos ámbitos relevantes para el abordaje del proceso de acogida de estudiantes que vienen de otro país, que pueden favorecer una transición fluida y armónica, fortaleciendo su trayectoria educativa.

1. Establecer una estrategia libre de discriminación en la etapa de promoción de la matrícula y acceso a la educación, evitando las trabas burocráticas asociadas a la regularización migratoria, y haciendo prevalecer el derecho humano de los niños, las niñas y adolescentes a la educación.
2. Observar qué tan familiarizado/a están el o la estudiante y su familia con la manera en que está organizado el sistema educativo peruano, y tomarse el tiempo de explicar todos aquellos aspectos que no son conocidos.
3. Determinar si el o la estudiante necesita atención de salud u otro tipo de apoyo, y contactar a las instituciones locales pertinentes para asegurar que reciba dicha atención.
4. Acordar instancias de entrevista con la familia en las que puedan intercambiar información específica del o la estudiante y la comunidad educativa con el objetivo de conocer la historia de vida, su recorrido académico, intereses y preferencia, buscando aquellos espacios que puedan ser especialmente valorados y que colaboren a una mejor integración.
5. Determinar hitos y plazos para monitorear la trayectoria de aprendizajes y el bienestar del o la estudiante durante un periodo determinado, que puede abarcar, por ejemplo, sus primeros dos años en el establecimiento educativo.
6. Presentarlo en el aula de clase con sus compañeros/as como un estudiante más, y asignar un estudiante/ amigo/ compañero que le introduzca en su nuevo ambiente escolar, le presente el colegio, los cursos y amigos/as nuevos.
7. Acompañar a la o el estudiante y guiarle en sus primeros pasos de forma cercana y empática para que se sienta seguro/a y confiado/a en su nueva comunidad educativa, incluyendo a su familia en esta experiencia.
8. Validar sus emociones y contener alguna manifestación de tristeza, nostalgia, extrañeza, desconcierto o angustia por todo lo nuevo que experimenta, en caso exista.

9. Proponer espacios de intercambio e interaprendizaje de toda la comunidad educativa para aprender sobre la cultura, el proceso migratorio, y las necesidades y vulnerabilidad de la población migrante y refugiada.

A partir de los diagnósticos y levantamientos iniciales de información sobre las y los estudiantes que ingresan al establecimiento, resulta muy importante determinar ámbitos en los que pudiesen requerirse apoyos específicos que permitan apuntalar un buen inicio de la trayectoria educativa y, específicamente, abordar brechas en los aprendizajes que se esperan para el nivel en que cada estudiante se incorpora de acuerdo a sus estudios previos y/o rango de edad. Esto implica reconocer y valorar los saberes y culturas de origen de cada estudiante como oportunidades que enriquecen los objetivos de aprendizaje propuestos en el currículo, que favorece la conformación de una ciudadanía consciente de la diversidad y respetuosa del derecho de las personas a su cultura e identidad.

En la escuela se debe atender, con equidad y rigor todas las culturas a las que pertenezca la población escolarizada, dándole la misma importancia a cada una sin que prevalezca una sobre otra. Asimismo, debe ofrecer propuestas para la mejora del rendimiento escolar de los grupos étnicos minoritarios o de las personas migrantes, y fomentar la comprensión, valoración e intercambio entre grupos culturales, y el desarrollo de una visión pluralista del mundo desde el enfoque de derechos humanos. Sin duda, un enfoque intercultural en la escuela beneficiará sobre todo a las ciudadanas y ciudadanos nativos, ya que amplía la riqueza cultural del país al incorporarse nuevas formas de expresión.

A nivel pedagógico, se sugiere incluir referencias específicas que permitan a las y los docentes comprender las oportunidades de una educación intercultural y cómo esta impacta positivamente en la vida cotidiana. Esto permite promover relaciones positivas entre distintos grupos culturales, confrontar la discriminación, el racismo y la exclusión, formando ciudadanos conscientes de las diferencias y capaces de trabajar conjuntamente en el desarrollo del país y en la construcción de una democracia justa, igualitaria y plural. La interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y legitimidad entre todos los grupos de la sociedad (Walsh, 2000).

## 4.2

## Espacios de convivencia inclusivos e interculturales: agrupamientos y apoyos educativos contra la segregación y discriminación

La interculturalidad es un proceso que se dará cuando se logre la convivencia cultural y cuando las discrepancias o diferencias no nos separen, sino que nos permitan convivir. Si bien es un proceso largo, de tropiezos y aciertos que implica un constante cambio de las representaciones sociales preestablecidas, se debe poner en práctica diariamente en el aula y fuera de ella para lograr una mejor integración, donde todas las culturas que conviven en la escuela sean reconocidas, valoradas y respetadas.

Según la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Unesco:

*La creatividad tiene sus orígenes en las tradiciones culturales, pero se desarrolla plenamente en contacto con otras culturas. Por esta razón, el patrimonio, en todas sus formas, debe preservarse, valorizarse y transmitirse a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y aspiraciones humanas, a fin de estimular la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre culturas (Unesco, 2001).*

Este diálogo entre culturas que plantea la interculturalidad en el aula necesita del apoyo docente, que, usando adecuadamente los recursos, metodología y la agrupación, trabajará partiendo de las competencias ciudadanas y sociales, así como manifestaciones culturales diversas en los contenidos de la clase.

Acoger la diversidad en todas las culturas del mundo es una medida para reconocer y proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescente. Las escuelas y las familias también tienen un papel crucial al crear ambientes que acogen y apoyan a los niños y niñas para que puedan expresarse sin miedo.

Así, el proceso de inclusión no es asimilación ni un acto de integración o subsunción de la diferencia en la cultura dominante de la escuela; se trata de una tarea profundamente autorreflexiva y transformadora. Pretende una revisión de las formas tradicionales de escolarización que ya no son adecuadas para la tarea de educar a todos y todas. La escuela, según esta perspectiva, debe transmitir una cultura plural, solidaria y representativa, facilitando la socialización de las y los estudiantes en ambientes culturalmente diversos en los que se persiga su sensibilización *“hacia la inherente pluralidad del mundo”*.

Consideramos que en el aula con variedad de culturas se puede lograr tener un aprendizaje más eficiente y la enseñanza de sus distintas procedencias puede hacer que el ambiente de la clase sea más armónico, ya que los estudiantes adquieren conocimientos entre ellos y ellas, y aprenden distintos modos de vida, incrementando así sus capacidades creativas, de empatía, crecimiento, adaptación y desarrollo personal.

La convivencia en la escuela y el aula debe caracterizarse por:

- El respeto y valoración de las diferencias socioculturales, lingüísticas, de talentos, de formas de ser y expresarnos, de diversidad de nuestros cuerpos, fenotipos y gustos; respeto a ser tratados como personas, sujetos de derecho y como miembros de una comunidad, pueblo y país.
- El sustento en los valores de la propia cultura y en los que aportan otras, como la aceptación mutua, la hospitalidad, la reciprocidad, la cooperación, los derechos humanos, la no discriminación, el intercambio, entre otros.
- El respeto y el uso de la lengua originaria y de las distintas versiones del uso del castellano en diversos espacios y procesos que se desarrollan en la escuela: clases dentro y fuera del aula, trámites administrativos, visitas a distintos lugares, paseos, atención a los padres y madres de familia, asambleas o reuniones escolares, reuniones de docentes y directivos, etc.
- El ejercicio que hacen las y los estudiantes de su ciudadanía al contar con una organización estudiantil y participar en la gestión escolar, asumiendo sus derechos y responsabilidades.

## Actividades para directivos

- Se recomienda formar a las y los docentes en los siguientes tópicos: sensibilización en temas de migración, diversidad y minorías para derribar estereotipos y prejuicios para combatir la violencia. Asimismo, promover habilidades como la empatía y el respeto.
- Promover el desarrollo de aprendizaje intercultural por medio de la selección de contenidos específicos de las diferentes culturas que conviven en la comunidad educativa, con el objetivo de promover el enriquecimiento cultural de una sociedad y de una generación.
- Establecer talleres de formación vivencial, dirigidos a las y los estudiantes, en temas de identificación y prevención del acoso escolar, discriminación y de los diferentes tipos de violencia, reconociendo así los posibles agentes implicados y las consecuencias de tales actos.

- Realizar “*celebraciones interculturales*”, que se expresan en actividades tales como exposiciones gastronómicas de América Latina y el Caribe, presentaciones de bailes, la implementación de un pabellón de banderas que expone todas las banderas correspondientes a las nacionalidades de los estudiantes, haciendo partícipes a las familias y representantes, directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

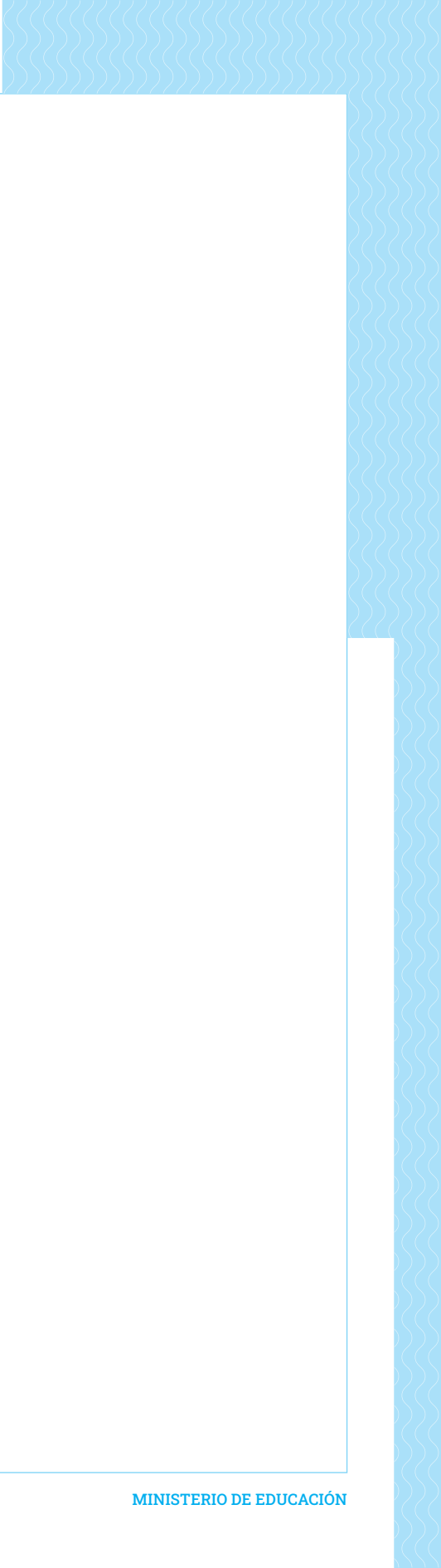
## Actividades para docentes

- Formarse de manera integral en los temas referentes a bullying o acoso escolar, tipos de violencia (física, psicológica y sexual), xenofobia, enfoque de igualdad de género y educación sexual integral (ESI). Esto como base fundamental para poder abordar en el ámbito escolar los problemas que puedan presentarse, y así promover el sentido de pertenencia, una sana convivencia y prevenir la violencia escolar.
- Asimismo, es fundamental que las y los docentes tengan conocimiento del enfoque de derechos humanos, especialmente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como que conozcan a qué instituciones recurrir en caso de estar ante un acto de violencia, y cuáles son las posibles acciones a realizar para atender la emergencia o detener en primera instancia el conflicto. Por ejemplo, puede reportar la incidencia en [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe) o llamando al 0800-76888; también puede escribir al WhatsApp 991410000 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.



- Formar grupos diversos de trabajo entre las y los estudiantes. Ellos y ellas suelen agruparse por sus identificaciones, por lo que se puede fomentar la diversidad y la constitución de grupos de estudio multiculturales. Esto beneficiará y promoverá la inclusión dentro del ambiente escolar, y la replicación de este comportamiento en otros espacios como juegos, deportes y demás ambientes sociales.
- Es importante ser conscientes de que todas las niñas y niños deben ser llamados por su nombre y no por su nacionalidad o alguna etiqueta alusiva a su gentilicio o rasgos físicos (como por ejemplo "el chamo" o "la chama", "gordo" o "flaco", "negrito", "cholino", "chata", entre otros), respetando su singularidad y el derecho a la identidad personal.
- Realizar actividades de investigación, debates y construcción del conocimiento acerca de qué es la diversidad o el miedo a lo desconocido, y el significado de la interculturalidad, y discutirlo en clase con familias o personas que conozcan del tema. El conocimiento también es muy positivo para ir derribando estigmas, miedos, mitos o pensamientos negativos en torno a lo diferente o a lo extranjero.
- Crear "*brigadas antibullying*" conformadas por las y los estudiantes para promover una sana convivencia, reforzando su capacidad de agencia y participación.
- Implementar el protocolo en el aula de clase para cuando se identifique un posible caso de violencia en el ámbito escolar (Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU). Para ello, deben conocerlo, así como comentarlo y trabajarlo en clase.
- Como docentes, ser el ejemplo de un ambiente libre de violencia y discriminación, mostrando siempre proximidad y accesibilidad para comentar alguna disconformidad por parte de las y los estudiantes.
- Promover el espacio para relatar las historias de vida de personas (bajo todas estas múltiples formas de diversidad). Esto permitirá identificar puntos de encuentro, ayudando a darnos cuenta de que son parecidas, que hay similitudes y que después de todo compartimos cosas en común. A su vez, esto ayudará a derribar estereotipos y prejuicios, y darle paso a lo diferente desde la óptica de la historia de vida. Todos tenemos una historia que nos acompaña y forja nuestra identidad; por ejemplo, este material audiovisual puede ser proyectado en el aula: teatro "*La bienvenida*" (<https://bit.ly/3yZvAmR>).
- Talleres de arte con participación de invitados como artistas, psicólogos/as o narradores/as de cuentos de distintas culturas y nacionalidades, que fomenten un espacio libre y acogedor para que los niños, niñas y adolescentes construyan su propia historia con los cambios, las pérdidas, los duelos y todo lo nuevo que encuentran en el camino.





## Referencias

- Achotegui, J. (2020). El síndrome de Ulises contra la deshumanización de la migración. NED Ediciones.
- Agencia de la ONU para los Refugiados [ACNUR] (s. f.). Convención sobre el estatuto de los refugiados. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Antón, C. (2015). Manual de apoyo para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://bit.ly/3ke9xCy>
- Chávez, K. (2021). La trata de personas como riesgo para las mujeres y adolescentes venezolanas migrantes. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://equilibriumcende.com/trata-de-personas/>
- Cruz, A. (2018). Relativismo cultural, etnocentrismo e interculturalidad en la educación y la sociedad en general. *Academo*, 5 (2), pp. 179-188 Consultado el 27 de junio de 2021 de <http://scielo.iics.una.py/pdf/academo/v5n2/2414-8938-academo-5-02-179.pdf>
- Decreto Supremo N.° 010-2012-ED. Aprueban el reglamento de la ley N.° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Normas legales. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118255-010-2012-ed>
- Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Normas legales. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/273491-004-2018>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (s. f.). Convención sobre los Derechos del niño (1990). Perú. Consultado el 3 de septiembre de 2021 de [https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/convencion\\_sobre\\_los\\_derechos\\_del\\_nino\\_\\_final.pdf](https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/convencion_sobre_los_derechos_del_nino__final.pdf)
- Gómez-Sancho, M. (2004). La pérdida de un ser querido, el duelo y el luto. Arán Ediciones.
- Humanium (s. f.). El derecho de los niños a la no discriminación. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/discriminacion/no-discriminacion/>
- International Organization for Migration [IOM]. (2019). Glossary on migration (34). ¿Quién es un migrante? Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>

- Martínez, E. (2002). "Aporofobia", glosario para una sociedad intercultural. Consultado el 27 de junio de 2021 de <http://www.emiliomartinez.net/pdf/Aporofobia.pdf>.
- Ministerio de Educación del Perú. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Consultado el 27 de junio de 2021 de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://bit.ly/3mkcuV6>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (s. f.). Xenofobia [definición]. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.iom.int/xenophobia/>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela [R4V]. (s. f.). Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- Rodríguez, A. y Ortega, R. (2008). Victimización entre escolares por exclusión social racista y xenófoba. International Journal of Developmental and Educational Psychology 2 (1), pp. 113-121. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832317012.pdf>
- Significados. (s. f. [a]). Significado de LGBT. Consultado el 6 de junio de 2021 de <https://www.significados.com/lgbt/>
- Significados. (s. f. [b]). Significado de prejuicio. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.significados.com/prejuicio/>
- Stefoni, C. y Riedemann, A. (2017). Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros. Ministerio de Educación de Chile. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://www.ayudamineduc.cl/sites/default/files/orientaciones-estudiantes-extranjeros-21-12-17.pdf>
- Superintendencia Nacional de Migraciones [SNM]. (2020). Características sociodemográficas de la migración venezolana en el Perú (febrero 2017 a julio 2020). Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://bit.ly/3j3mLD5>
- Walsh, C. (2000). Propuesta para el tratamiento de la interculturalidad en la educación. Ministerio de Educación. Consultado el 27 de junio de 2021 de <https://bit.ly/3D7Kr1c>



[www.siseve.pe](http://www.siseve.pe)



Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima, Perú  
Teléfono: (511) 615-5800  
[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)